Marco Legal de Seguros: Las empresas necesitan adaptarse a las nuevas reglas del seguro de vida

Boletín N°:

Feb 03, 2026 BRASIL

Información del blog de Alper Seguros muestra cómo la Ley nº 15.040/2024 redefine la contratación, gestión y gobernanza de los seguros de vida corporativos en Brasil.

La entrada en vigor de la Ley Federal n.º 15.040/2024, en diciembre de 2025, consolidó un nuevo marco regulatorio para el mercado asegurador brasileño, con impactos directos en los seguros de vida, especialmente en las pólizas colectivas contratadas por empresas. Según el blog de Alper Seguros, la legislación refuerza los principios de transparencia, seguridad jurídica y protección del asegurado, lo que exige ajustes inmediatos por parte de las empresas que ofrecen el beneficio a sus empleados.

Promulgada en diciembre de 2024 y ya plenamente vigente, la nueva ley establece un microsistema jurídico específico para los contratos de seguros, sustituyendo disposiciones previamente dispersas en el Código Civil y en normas sublegales. En el caso de los seguros de vida, el objetivo principal es aclarar las normas contractuales, reducir las ambigüedades y equilibrar la relación entre aseguradoras, tomadores de pólizas y asegurados.

¿Qué cambia con la Ley N° 15.040/2024?

El Marco Legal de Seguros reúne principios, normas y directrices que modernizan la contratación y ejecución de seguros en el país. La ley establece estándares mínimos de información en las pólizas, exige mayor precisión en la definición de los riesgos cubiertos y las exclusiones, y refuerza la necesidad de claridad en las obligaciones de las partes involucradas.

Según el blog de Alper, la nueva legislación busca reducir las disputas legales derivadas de cláusulas genéricas o interpretaciones divergentes, haciendo del seguro un producto más comprensible, confiable y alineado con las necesidades actuales de consumidores y empresas.

Impactos directos en el seguro de vida

Entre los principales efectos de la nueva ley de seguros de vida se encuentra el fortalecimiento de la seguridad jurídica del asegurado. La legislación frena prácticas contractuales que generaban inseguridad, como cláusulas poco claras de cancelación, exclusiones o límites de cobertura, y establece normas más objetivas para la

interpretación de los contratos.

Si bien los contratos firmados antes de la entrada en vigor de la ley siguen vigentes bajo el régimen anterior, la nueva legislación orienta la interpretación de estas políticas en posibles controversias. Las cláusulas ambiguas o genéricas tienden a analizarse a la luz de los nuevos principios legales, lo que aumenta el riesgo legal para las empresas que mantienen contratos obsoletos.

Según el blog de Alper, este escenario hace esencial que las empresas revisen sus pólizas de seguro de vida grupal, incluso cuando no exista una obligación legal inmediata de reemplazar el contrato.

Responsabilidades de las empresas contratantes

Con la entrada en vigor de la Ley N.° 15.040/2024, las compañías que actúan como asegurados de seguros de vida colectivos tienen ahora responsabilidades aún más importantes en la gestión de la prestación. La legislación exige que las pólizas describan claramente las coberturas, exclusiones, capital asegurado, criterios de elegibilidad y normas aplicables a los beneficiarios.

Además, las empresas deben mantener procesos internos adecuados para la gestión de seguros, incluyendo gobernanza, control de la información, actualización de los datos de registro de los asegurados y una comunicación adecuada en casos de aumento del riesgo o cambios contractuales.

El incumplimiento de los nuevos requisitos puede generar incertidumbre jurídica, mayor exposición a litigios y, en ciertos casos, sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia de Seguros Privados (Susep).

La revisión de contratos adquiere un carácter estratégico.

Mantener contratos antiguos sin revisar puede tener un impacto significativo en las empresas. Las cláusulas que no se ajusten a los principios de la nueva ley podrían ser impugnadas judicialmente, con mayor probabilidad de interpretación favorable al asegurado.

Más allá del riesgo legal, el incumplimiento de los requisitos de claridad y transparencia puede afectar la relación de la empresa con sus empleados, especialmente durante desastres, cuando las fallas contractuales tienden a hacerse más evidentes.

En este contexto, la adaptación al nuevo marco legal deja de ser una mera cuestión de cumplimiento y pasa a ser parte integral de la estrategia de gestión de beneficios y protección corporativa.

Caminos para adaptarse al nuevo marco legal

Para apoyar a las empresas en este proceso, Alper Seguros recomienda un enfoque estructurado para adaptarse al nuevo marco regulatorio. Entre las medidas clave se incluyen la auditoría de los contratos de seguro de vida existentes, la revisión de los procesos internos, el fortalecimiento de la gobernanza, la capacitación de los equipos y gerentes de recursos humanos, y una comunicación más clara y transparente con los empleados.

La adopción de estas prácticas no sólo reduce los riesgos legales sino que también transforma el seguro de vida corporativo en un beneficio más sólido, alineado con los

requisitos legales y las expectativas de los asegurados.

Por lo tanto, evaluar los programas de seguros de vida a la luz de la Ley nº 15.040/2024 se ha convertido en un paso esencial para las empresas que desean operar con seguridad jurídica, previsibilidad y apego a las mejores prácticas del mercado de seguros.

Fuente

Fuente: Segs

Enlace:
https://www.segs.com.br/seguros/439366-marco-legal-dos-seguros-empresas-precisam-se-adaptar-as-novas-regras-do-seguro-de-vida/amp